

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses.

Pamplona, 15 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—6.212-15.

**23533** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada Ministerio de la Vivienda, T.M. Orce.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25/20 KV  $\pm$  5 por 100/ por 230-127 voltios.

- e) Presupuesto: 551.381 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- g) Referencia: 2761/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.338-14.

**23534** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto la utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo sin número, derivación a 25 KV. a Cúllar Baza.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Cúllar Baza.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino de Oria.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25/20 KV.  $\pm$  5 por 100/3 por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 875.702 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 2.656/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.336-14.

**23535** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto número 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la variante de línea de A. T., con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Bovila».

Final de la misma: Apoyo número 2 de la línea a Urbanización «Los Bajos».

Término municipal: Castell D'Aro.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,253.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 191/80-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.587-C.

**23536** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento

de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Vila», con el fin de electrificar a varias viviendas.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: P. 19 de la línea Pasteral I-II.  
Final de la misma: E. T. «Vila».  
Término municipal: La Sella de Ter.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,064.  
Conductores: Tres de 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.  
Expediente: 1.163/80-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie.  
Transformador: 50 KVA., a 25-0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 22 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.536-C.

**23537** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Schmidt», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: P. 4 de la línea a Sant Juliá de Ramis.  
Final de la misma: E. T. «Schmidt».  
Término municipal: Sarría de Ter (Gerona).  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,008.  
Conductores: Tres de 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.  
Expediente: 1.255/80-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie.  
Transformador: 30 KVA., a 25-0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 28 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.588-C.

**23538** RESOLUCION de 1 de octubre, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente línea Zacatín.  
Final: Apoyo línea S. B. «Alcalá de Guadaira» (POLO).  
Término municipal afectado: Alcalá de Guadaira.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,077.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Tipo cadena, de vidrio templado.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 210.222 pesetas.  
Referencia: Expediente 126.516, R.A.T. 12.244.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—6.346-14.

**23539** RESOLUCION de 3 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B-4.371 R.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Lérida no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea y estación transformadora.

#### Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea de unión de las E. T. «Agrocar» número 327 y central Hecca.  
Final de la línea: E. T. «Balmes».  
Término municipal afectado: Lérida.  
Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,012.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 95 milímetros cuadrados, de aluminio (línea subterránea)  
Estación transformadora: E. T. «Balmes»  
Emplazamiento: Calle Unión, entre calle Ferrerías y paseo Ronda.  
Tipo: Subterránea, un transformador de 400 KVA. de 25/0,38 KV.